ACTA DE LA SESIÓN Nº4 CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE "SUMINISTRO DE VESTUARIO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PERSONAL LABORAL DESTINADO EN EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE LINARES, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN AÑO 2024".

EXPEDIENTE: 3ResLinares 2024 CONTR 2024 384018

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

ORDEN DEL DÍA: - Rectificación calificaciones ofertas tras escrito de reclamación

En la ciudad de Jaén, y siendo las 11:00 horas del día 11 de septiembre de 2024, se reúne la mesa de contratación designada por Resolución de la Delegada Territorial de fecha 4 de julio de 2024 para el expediente de referencia, integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTA

- Dª Ana Belén Martos Higueras, Secretaría General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén

VOCALES

- D. Miguel Ángel Sánchez Martín, Letrado del Servicio Jurídico Provincial de Jaén

- D. Adrián Leones Jiménez, Interventor Provincial de Jaén

- D. Sixto Pedro Castillón Palomeque, funcionario de la Sección de Gestión Económica y Contratación

- D. Francisco Lendínez Calero, Técnico de la Delegación Territorial en Jaén de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

SECRETARIO

- Dª. María del Carmen Torres Pousibet, Jefa de la Sección de Gestión Económica y Contratación, que actúa como Secretaria.

Comienza la sesión dando por válida la constitución de la Mesa por la presidenta.

Se expone que en la anterior mesa de contratación celebrada el día 29 de julio de 2024 fue propuesta para la adjudicación la empresa ALBAZUL SOLUCIONES INTEGRALES, S.A., con CIF A91096412, habiendo sido requerida la misma para la aportación de la documentación prevista en el apartado 10.5 del PCAP y demás exigida en el Anexo I. No obstante, dentro del plazo de aportación de dicha documentación, se ha recibido

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN TORRES POUSIBET	16/09/2024
	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS	
VERIFICACIÓN	Pk2jm42XFQ8VNWADJ3DLXEMADYJQDJ	PÁG. 1/4

escrito por parte de otra de las empresas que en su día presentaron oferta, en este caso la empresa UNIFORM BOX, S.L., con CIF B42753079, alegando que en su opinión la oferta que su empresa presentó en el apartado de mejoras en el sobre número 3 no fue correctamente valorada por los miembros de la mesa de contratación, una vez revisado el cuadro de valoraciones de ofertas reflejado en el acta de la sesión número 1 de la mesa de contratación celebrada el día 18 de julio de 2024. En concreto esta empresa alega que el apartado cuya baremación consideran incorrecta es el de la *mejora número 1: reducción del plazo de entrega*.

En el Anexo I del PCAP, apartado 8B, *Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*, punto 2.1, *Mejoras: Disminución en el tiempo de entrega: máximo 15 puntos*, se establece lo siguiente: *Se valorará en este apartado el tiempo de respuesta en entregar la totalidad del suministro y que mejore el tiempo máximo establecido en el PPT, establecido en 2 meses (60 días) siguientes a la fecha en que se efectúe el tallaje, a la entidad que adquiera el compromiso de entrega más corto se asignará la puntuación máxima de 15 puntos y 0 puntos al plazo máximo (60 días). La puntuación total asignada en este apartado vendrá expresada con dos decimales. Para la asignación de la puntuación al resto de ofertas, se calculará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:*

$$X = \frac{Max \times (PL - PO)}{PL - PV}$$

siendo: Máx.= Puntuación máxima otorgada por esta mejora PL = Plazo de licitación (expresado en días) PO = Plazo ofertado por cada licitadora (expresado en días) PV = Plazo de la oferta más ventajosa en esta mejora (expresado en días)

Una vez estudiado por parte de los miembros de la mesa de contratación el escrito de reclamación presentado por la empresa UNIFORM BOX, S.L. se pone de manifiesto la existencia de un error en el cuadro de valoraciones de ofertas del acta anteriormente mencionada, respecto de la valoración y puntuaciones asignadas a las ofertas realizadas por las empresas en el apartado *mejora número 1: reducción del plazo de entrega*, por cuanto la mesa de contratación realizó la valoración de las ofertas presentadas para dicho apartado reflejando los días de reducción de plazo de entrega y no los días de fecha de entrega ofertados, con lo que a la hora de aplicar las fórmulas procedentes, se produjo un error aritmético.

Por tanto, acuerdan los miembros de la mesa de contratación rectificar las puntuaciones otorgadas a las empresas y en concreto, convienen que la valoración correcta del apartado *mejora número 1: reducción del plazo de entrega,* es la siguiente:

A la empresa UNIFORM BOX le corresponde la máxima puntuación (15 puntos), por comprometerse a realizar la entrega del suministro en el plazo de 3 días desde la fecha en la que se efectúe el tallaje, compromiso de máxima disminución en el plazo de entrega entre todos los ofertados.

Al resto de empresas, tal como establece el punto 2.1 del apartado 8B del Anexo I del PCAP, hay que asignarle sus puntuaciones (expresadas con dos decimales) *mediante la aplicación de la siguiente fórmula:*

$$X = \frac{Max \times (PL - PO)}{PL - PV}$$

Es copia auténtica de documento electrónico

siendo: Máx.= Puntuación máxima otorgada por esta mejora PL = Plazo de licitación (expresado en días) PO = Plazo ofertado por cada licitadora (expresado en días) PV = Plazo de la oferta más ventajosa en esta mejora (expresado en días)

Así, tras la aplicación de la fórmula anteriormente referenciada, a las empresas restantes se les debe valorar el apartado *mejora número 1: reducción del plazo de entrega* del punto 2.1 del apartado 8B del Anexo I del PCAP, con las siguientes puntuaciones:

- A la empresa DRESS WORK, con CIF B97359988, le corresponde un total de 13, 16 puntos.

- A la empresa DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR, SL, con CIF B23315278, le corresponde un total de 7,89 puntos.

- A la empresa PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, SL, con CIF B14604227, le corresponde un total de 11,84 puntos.

- A la empresa UNIFORMES COSTA DEL SOL, SL, con CIF B29534443, le corresponde un total de 11,84 puntos.

- A la empresa ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES S.A. con CIF A91096412, le corresponde un total de 10,53 puntos.

- A la empresa EQUIPA-T ROBLES S.L, con CIF B01605344, le corresponde un total de 8,42 puntos.

Por tanto, una vez establecida la valoración correcta de las ofertas presentadas en este apartado, resulta el siguiente cuadro de valoración de ofertas:

SUMINISTRO VESTUARIO CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE LINARES								
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN (máx.75)	MEJORA 1: DISMINUCIÓN TIEMPO DE ENTREGA (máx. 15)		MEJORA 2: PLAZO DE GARANTÍA (máx.10)		PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
			PLAZO	PUNTUACIÓN	PLAZO	PUNTUACIÓN		
DRESS-WORK SL	76.829,20	34,97	10	13,16	12	10	58,13	6
DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR SL	78.081,00	32,69	30	7,89	12	10	50,59	7
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO SL	72.219,50	43,36	15	11,84	12	10	65,21	4
UNIFORM BOX SL	59.231,50	67,01	3	15,00	12	10	92,01	2
UNIFORMES COSTA DEL SOL SL	67.984,15	51,08	15	11,84	12	10	72,92	3
ALBAZUL SERVICIOS INTEGRALES SA	54.844,66	75,00	20	10,53	12	10	95,53	1
EKIPA-T ROBLES SL	73.102,00	41,76	28	8,42	12	10	60,18	5

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN TORRES POUSIBET	16/09/2024
	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS	
VERIFICACIÓN	Pk2jm42XFQ8VNWADJ3DLXEMADYJQDJ	PÁG. 3/4

Por todo lo cual, de acuerdo con el resultado de la evaluación de las ofertas determinado en esta sesión, se confirma y vuelve a proponer para adjudicación a la empresa ALBAZUL SOLUCIONES INTEGRALES, SA, con CIF A91096412, disponiendo se le requiera para que aporte la documentación prevista en el apartado 10.5 del PCAP y demás exigida en el Anexo I, tal como se dispuso en el acta de la sesión número tres de la mesa de contratación, de 29 de julio de 2024 .

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

LA SECRETARIA
Fdo.: María del Carmen Torres Pousibet

Vº Bº - LA PRESIDENTA
Fdo.: Ana Belén Martos Higueras

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN TORRES POUSIBET	16/09/2024	
	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm42XFQ8VNWADJ3DLXEMADYJQDJ	PÁG. 4/4	